



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 25/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6476/2023, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - PLAZA DE AGUA - NOVIEMBRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 1 de noviembre del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO.

Que, conforme a las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial en carácter continuo desde el día 1º de noviembre hasta el día 30 de noviembre del año 2023, en PLAZA DE AGUA, sito en Boulevard de León al Norte de esta ciudad.

Que, al servicio de vigilancia se afectaron funcionarios policiales, con tiempo de duración de DOSCIENTAS OCHENTAS (280) HORAS ORDINARIAS y CIENTO DIECISIETE (117) HORAS ESPECIALES, por un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 586.684,00).

Que, a f. 17 la Secretaría de Hacienda, acompaña Registro de Compromiso n.º 107, por un importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 586.684,00) de fecha 8 de enero del año 2024, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ABÓNESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26 de esta ciudad, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 586.684,00), desde el día 1º de noviembre hasta el día 30 de noviembre del año 2023 en PLAZA DE AGUA, sito Boulevard de León al Norte de esta ciudad, conforme Convenio y Anexo adjuntos.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: DESPVS – Dirección de Espacios Verdes - Unidad Ejecutora: 49 – Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 25/2024

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal